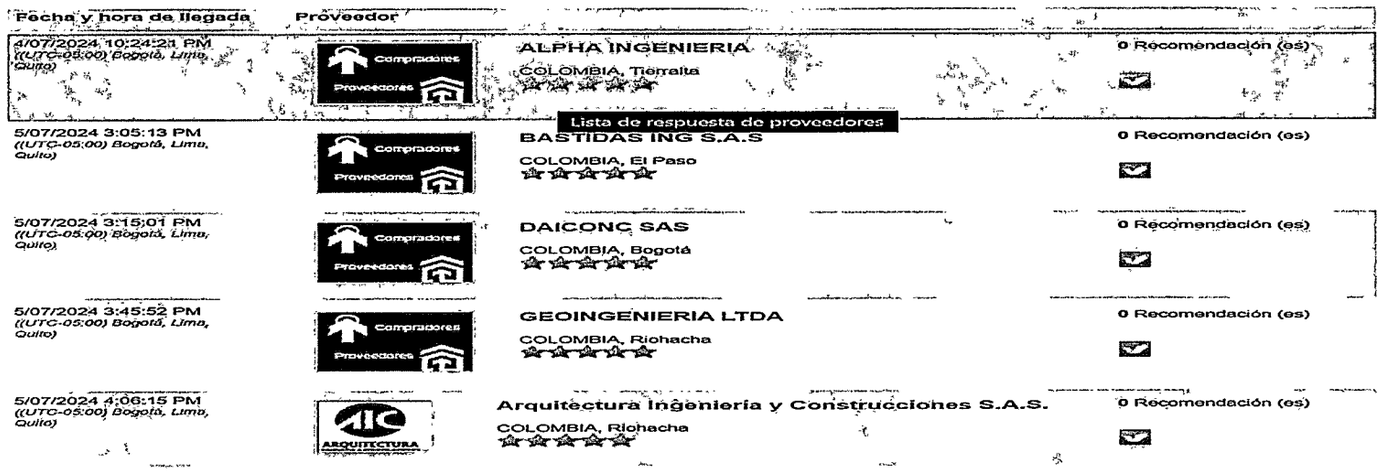
OBJETO: "MEJORAMIENTO DE CUBIERTA CON SU ESTRUCTURA METÁLICA Y ADECUACIÓN DE MESONES EN GRANITO PULIDO EN EL SITIO DENOMINADO PESCADERÍA EL TAMBO, EN EL DISTRITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA."

A los once (11) días del mes de julio de 2024 a las 5:40 p.m., en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, se adelanta el INFORME FINAL dentro de LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA IMC-005-2024, luego del procedimiento emitido en relación a los documentos radicados por los oferentes dentro del término de traslado del informe inicial, en el marco del presente proceso de selección de mínima cuantía.

Con fundamento en lo anterior, la entidad, procede a realizar la verificación FINAL de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos habilitantes, luego de los documentos de subsanación aportados por los oferentes.

1. Recepción de Propuestas.

De acuerdo con la convocatoria realizada por parte de la Administración Distrital, el 08 de julio de la presente anualidad, al proceso de selección identificado como Invitación Pública de Mínima Cuantía - IMC No. 005 de 2024, las propuestas presentadas mediante la plataforma de Colombia Compra – SECOP II, fueron las siguientes:



Así se observa que el proponente **DESARROLLO ARQUITECTÓNICO DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES CIVILES – DAICONC - SAS,** identificada con Nit. 900433991, presentó oferta por la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (46.151.213,32) M/L,** siendo la de menor valor ofertado, por lo que se procede a su verificación.

Prescribe el numeral 4 del artículo 85 de Decreto 1510 del 2013 (compilado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015) que **la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.**

Que, en similar sentido, el mismo artículo, en su numeral 6 dispone que **la Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.**

Sin embargo, es importante destacar que dentro del proceso de selección, y atendiendo a lo dispuesto en la invitación pública, así como a las solicitudes realizadas dentro del plazo fijado en el cronograma de la invitación, fue publicado aviso en el que expresamente se indicó:

PRIMERO: SE LIMITA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN A LAS PYMES NACIONALES, POR TANTO, NO PODRÁN PARTICIPAR OFERENTES QUE NO ACREDITEN DICHA CONDICION.

SEGUNDO: LAS PYMES QUE PARTICIPEN DEBERAN ACREDITAR, SO PENA DE RECHAZO, DOMICILIO EN EL DISTRITO DE RIOHACHA, TODA VEZ QUE OPERA LA LIMITACION TERRITORIAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2.2.1.2.4.2.3. DEL DECRETO 1082 DE 2015.

No cumpliendo el oferente DESARROLLO ARQUITECTÓNICO DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES CIVILES – DAICONC - SAS con tal condición, por tener domicilio en Bogotá.

NOMBRE : DESARROLLO ARQUITECTONICO DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES - DAICONC - SAS
N.I.T. : 900.433.691-2 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

En consecuencia, de lo anterior y evidenciando que el oferente no cumple con este requisito sustancial sobreviene el rechazo de la presente oferta.

Prescribe el numeral 4 del artículo 85 de Decreto 1510 del 2013 (compilado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015) que **la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la del precio más bajo cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente.**

Que, en similar sentido, el mismo artículo, en su numeral 6 dispone que **la Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.**

En consecuencia, al **NO REUNIR** el oferente las condiciones para participar del presente proceso de selección, se procede a la verificación de la oferta presentada por **ARQUITECTURA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S., identificado con Nit. 900722776-1**, quien ofrece los servicios requeridos por valor de **SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTES TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS CON UN CENTAVO (72.936.312,1)M/L.**

2. Verificación de los requisitos Jurídicos, Financieros y Técnicos de la propuesta presentada por ARQUITECTURA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

2.1 Conclusión verificación jurídica del proponente

Documentos Jurídicos a Verificar	Proponente No. 2: ARQUITECTURA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S., Nit. 900722776-1		
	Cumple	No Cumple	Observación
Carta de Presentación de la Propuesta, debidamente firmado por el representante legal. – Formato No. 1	X		Documento suscrito por la representante legal.
Certificado de existencia y representación legal	X		Expedido el 25/06/2024 Recibo No. S000564856 Acredita el objeto social. Sin limitaciones para contratar.
Fotocopia del documento del representante legal	X		Cumple
Acreditación de las previsiones de la Ley 842 de 2003 y la Ley 435 de 1998		X	La presente acreditación debe evidenciarse con la firma del Ingeniero que certifica el aval, en la carta de presentación de la oferta. Subsanar o aclarar
Certificación sobre pago de aportes parafiscales y al SSSI.		X	Se presentan varias inconsistencias en la acreditación del pago a parafiscales. En primer lugar, se deja constancia que el mismo esta expedido en fecha 05 de junio de 2024 y el mismo debe ser expedido a la fecha del cierre, que fue el 05 de julio de 2024, sumado a eso está expedido por un contador, no por el representante legal o revisor fiscal *en caso de contar con*

			éste, y por último se indica que el mismo no deja constancia expresa del cumplimiento de los aportes en los últimos 6 meses. Subsanar o aclarar.
Fotocopia del Registro Único Tributario -RUT- expedido por la DIAN, en el que se evidencie el registro de la actividad económica **4290**, ó conexa, o en su defecto, tenerla registrada dentro de su actividad comercial en el registro mercantil ó certificado de existencia y representación legal.	X		El oferente registra en su RUT el código solicitado: 4290: Construcción de otras obras de ingeniería civil
Compromiso anticorrupción.	X		Documento suscrito por el representante legal.
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	X		No se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos
Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- de la persona jurídica y del Rep. Legal	X		No se registra sanciones ni inhabilidades vigentes para la persona jurídica y representante legal. Verificado por la Entidad.
Certificado de no inclusión en el boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, que se encuentre vigente de acuerdo con el último reporte presentado por esta entidad. Lo anterior aplica tanto para el representante legal de la entidad como para la persona jurídica proponente.	X		No se encuentra reportado como responsable fiscal ni la persona jurídica y el representante legal. Verificado por la Entidad.
Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal, representante o apoderado del proponente, emitido por la Policía Nacional. Este documento debe encontrarse vigente para la fecha de la presentación de la propuesta.	X		No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Verificado por la Entidad.
Certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal, representante o apoderado del proponente, emitido por la Policía Nacional. Este documento debe encontrarse vigente para la fecha de la presentación de la propuesta	X		No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. Verificado por la Entidad.
Sanciones reportadas en el RUES (Registro Único Empresarial y Social) de las Cámaras de Comercio.	Cumple: Verificado por la entidad. No reporta sanciones.		
MIPYMES CON DOMICILIO EN EL DISTRITO DE RIOHACHA	Microempresa domiciliada en el Distrito de Riohacha, La Guajira		

El oferente **ARQUITECTURA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S, NO CUMPLE** con toda la documentación jurídica requerida en la invitación pública, por lo que la oferta es declarada **NO HÁBIL** jurídicamente.

2.2 Verificación componentes económicos y financieros (si aplica)

2.2.1 Propuesta Económica

Se realizó el análisis de la oferta económica, encontrando que la misma Cumple con las especificaciones previstas dentro de la invitación, y se encuentra dentro del valor mínimo aceptable.

PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 83.912.432,64**
20% PPTO. OFICIAL.	$16.782.486,52
VALOR MÍNIMA A OFERTAR	$67.129.946,12
OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA	$ 72.936.312,1

Sin embargo, el oferente en su propuesta económica no dejo expreso que el valor de la propuesta económica incluye los costos directos e indirectos derivados de la contratación, al igual que los costos de los impuestos, etc.

2.1.1.1. Conclusión verificación componente económico del proponente.

El oferente **ARQUITECTURA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S, NO CUMPLE** con toda la documentación económica requerida en la invitación pública, por lo que la oferta es declarada **NO HÁBIL** económicamente.

2.3 Verificación de los requerimientos técnicos habilitantes del Proponente: ARQUITECTURA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

REQUERIMIENTOS TECNICOS	ARQUITECTURA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S		
	Cumple	No Cumple	Folio / Observación
Experiencia general.	X		La fecha de matricula de la persona jurídica corresponde al 11/04/2014
Experiencia Específica aportada	X		Cumple Ver anexo No. 2 al informe de evaluación.
Análisis de precios unitarios	X		

Perfil del personal aportado por el proponente		X	No cumple Ver cuadro No. 1 Subsanar o aclarar.
Cartas de intención del personal aportado por el proponente.	X		Cumple

CUADRO No. 1

ROL Y PERSONA OFRECIDA		Indicación de factores de cumplimiento		
Director de obra	JORGE LUIS RODRIGUEZ PIMIENTA C.C. No1.118.806.526 de Riohacha	**Cumple**	**No Cumple**	**Folio/Observación**
Requisitos exigidos y Documentación de idoneidad aportada para verificación				
Carta de intención debidamente firmada		X		
Hoja de vida		X		
Cedula de ciudadanía		X		
Diploma y/o acta de grado			X	No aporta.
Vigencia tarjeta profesional.		X		Verificado por la entidad.
Tarjeta profesional.		X		
Ingeniero Civil ó Arquitecto		X		Arquitecto Constructor.
Experiencia general superior a cinco (5) años.		X		11 años de experiencia general, la tarjeta fue expedida el 14/03/2023
EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA Y APORTADA				

Experiencia específica como director en mínimo dos (02) contratos terminados con entidades públicas o privadas en obras de Mejoramiento, rehabilitación o reconstrucción de cubiertas y su estructura metálica y adecuación o mantenimiento de obras civiles, que equivalgan a mínimo el 80% del presupuesto oficial.	X		**EXPERIENCIA ADJUNTADA QUE SE VALIDA:** 1. Director de obras en el contrato OB 2018- 007 de 2018 suscrito entre la FUNDACIÓN SOCIAL DE TECBACO S.A – FUNDEBAN y Arquitectura Ingeniería Y Construcciones S.A.S de objeto: Ampliación y remodelación de salón comedor infantil y construcción de sala de informática del centro educativo del caribe sede Pelechua, municipio de Riohacha, departamento de La Guajira, desde el 19 de octubre de 2018 hasta el 07 de enero de 2019 por un valor de $ 103.407.089, es decir 124,8 SMMLV. 2. Director de obras en el contrato OB-2021-002 de 2021 suscrito entre la FUNDACIÓN SOCIAL DE TECBACO S.A – FUNDEBAN y Arquitectura Ingeniería Y Construcciones S.A.S de objeto: Ampliación y cerramiento de cuarto de maquina en planta de tratamiento de agua potable en la comunidad de Ebanal, municipio de Riohacha, departamento de La Guajira, desde el 21 de enero de 2021 hasta el 03 de mayo de 2021 por un valor de $ 5.566.349, es decir 6,1 SMMLV. 3. Director de obras en el contrato OB-2021-009 de 2021 suscrito entre la FUNDACIÓN SOCIAL DE TECBACO S.A – FUNDEBAN y Arquitectura Ingeniería Y Construcciones S.A.S de objeto: Construcción y adecuación de salón comunal en el corregimiento de Matitas, municipio de Riohacha, departamento de La Guajira, desde el 17 de septiembre de 2021 hasta el 23 de diciembre de 2021 por un valor de $ 106.235.073, es decir 116,9 SMMLV. En el presente contratos se realizaron actividades de: • Desmonte de estrcututa metalica y cubierta existente • Suministro e instalacion de estrcutura metalica tipo cercha sencilla encajonada, incluye pintura y suiministro e instalacion de cubierta arquitectonica master, 1000 galvanizada 1 x3, 66 mm calibre 28 de 0,36 mm
RESULTADO:	El profesional no acredita la totalidad de requisitos exigidos y documentación de idoneidad. El profesional cumple con la experiencia específica exigida.		

ROL Y PERSONA OFRECIDA		**Indicación de factores de cumplimiento**

Residente de obra	ADIMALETH XAVIER FUENTES VANEGAS C.C. No. 1.120.740.290 de Riohacha	Cumple	No Cumple	Folio/Observación
Requisitos exigidos y Documentación de idoneidad aportada para verificación				
Carta de intención debidamente firmada			X	La carta de intención está mal diligenciada; en la misma se presenta al profesional como director de obra, mas no para residente.
Hoja de vida		X		
Cedula de ciudadanía		X		
Diploma y/o acta de grado		X		
Vigencia tarjeta profesional.		X		Verificado por la entidad.
Tarjeta profesional.		X		
Ingeniero Civil ó Arquitecto		X		Ingeniero Civil de la Universidad de Pamplona
Experiencia general superior a cinco (5) años.		X		8 años de experiencia general, la inscripción de su tarjeta fue el 17/06/2016
EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA Y APORTADA				
Experiencia específica como residente en mínimo dos (02) contratos terminados con entidades públicas o privadas en obras de Mejoramiento, rehabilitación o reconstrucción de cubiertas y su estructura metálica y/o adecuación o mantenimiento de obras civiles, que equivalgan a mínimo el 50% del presupuesto oficial.		X		**EXPERIENCIA ADJUNTADA QUE SE VALIDA:** 1. Residente de obra en el contrato No. 011 de 2022 suscrito entre PARQUES NACIONALES DE COLOMBIA y Arquitectura Ingeniería Y Construcciones S.A.S de objeto: Contratar el mantenimiento correctivo a todo costo de la infraestructura identificada por placa de inventario general de parques nacionales naturales no. 33229 (cabaña no.3), ubicada en la estación de san lorenzo, predio santa rita, adscrito al pnn sierra nevada de santa marta, desde el 13 diciembre de 2022 hasta el 29 de dicimebre de 2022 por un valor de $ 45.827.036, es decir 45,8 SMMLV. Sin embargo la misma no puede ser validada por ser una autocertificacion.

			2. Residente de obra en el contrato No. 1421- 2022 suscrito entre INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS y Arquitectura Ingeniería Y Construcciones S.A.S de objeto: Adecuaciones locativas en el edificio sede del Instituto Nacional de Vias Territorial Cordoba, desde el 31 octubre de 2022 hasta el 06 de dicimebre de 2022 por un valor de $ 28.211.585, es decir 28,11 SMMLV. Sin embargo la misma no puede ser validada por ser una autocertificacion.
RESULTADO:	El profesional no acredita la totalidad de requisitos exigidos y documentación de idoneidad. El profesional no cumple con la experiencia especifica exigida.		

ROL Y PERSONA OFRECIDA		**Indicación de factores de cumplimiento**		
Obrero No. 1	**JOSE ELIECER ESPELETA ANGULO C.C. No. 1.124.369.692 de Riohacha**	**Cumple**	**No Cumple**	**Folio/Observación**
Requisitos exigidos y Documentación de idoneidad aportada para verificación				
Carta de intención debidamente firmada		X		
Cedula de ciudadanía		X		
Certificado de vecindad en Distrito de Riohacha, expedidos por la secretaria de Gobierno Distrital; lo anterior como incentivo a la mano de obra local.			X	No aporta
EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA Y APORTADA				
Una (1) experiencia como Maestros de obra, Oficiales, obreros ó Ayudantes en obras civiles, de mínimo seis (6) meses		X		**EXPERIENCIA ADJUNTADA QUE SE VALIDA:** 1. Prestó sus servicios como operario ayudante a mantenimiento vial del meta SAS, en el proyecto Santa Marta – Paraguachon desde el 14 de agosto de 2021 hasta el 1° de abril de 2022. 2. Prestó sus servicios como operario ayudante a mantenimiento vial del meta SAS en el proyecto "Construccion de barras de proteccion e instalacion de defesnas metalicas a modo de sistema de conteccion proteccion contra colision de vehiculos proyecto str 06 en la guajira, desde el 03 de julio de 2021 hasta el 15 de julio de 2021.

			3. Prestó sus servicios como operario ayudante a mantenimiento vial del meta SAS en el proyecto "Construccion de barras de proteccion e instalacion de defensas metalicas a modo de sistema de conteccion proteccion contra colision de vehiculos proyecto str 06 en la guajira, desde el 1° de marzo de 2021 hasta el 15 de junio de 2021. 4. Prestó sus servicios como operario ayudante a mantenimiento vial del meta SAS, en el proyecto Santa Marta – Paraguachon desde el 18 de enero de 2020 hasta el 1° de febrero de 2021. 5. Prestó sus servicios como operario ayudante a mantenimiento vial del meta SAS, en el proyecto Santa Marta – Paraguachon desde el 04 de junio de 2019 hasta el 23 de abril de 2019.
RESULTADO:	No acredita la totalidad de requisitos exigidos y documentación de idoneidad. Cumple con la experiencia específica exigida.		

ROL Y PERSONA OFRECIDA		**Indicación de factores de cumplimiento**		
Obrero No. 2	RUBEN DARIO PUSHAINA JUSAYU C.C. No. 1.151.468.418 de Riohacha	**Cumple**	**No Cumple**	**Folio/Observación**
Requisitos exigidos y Documentación de idoneidad aportada para verificación				
Carta de intención debidamente firmada		X		
Cedula de ciudadanía		X		
Certificado de vecindad en Distrito de Riohacha, expedidos por la secretaria de Gobierno Distrital; lo anterior como incentivo a la mano de obra local.			X	No aporta
EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA Y APORTADA				
Una (1) experiencia como Maestros de obra, Oficiales, obreros ó Ayudantes en obras civiles, de mínimo seis (6) meses		X		**EXPERIENCIA ADJUNTADA QUE SE VALIDA:** 1. Prestó sus servicios como operario ayudante a mantenimiento vial del meta SAS, en el proyecto Santa Marta – Paraguachon desde el 18 de febrero de 2020 hasta el 30 de marzo de 2021.
RESULTADO:				

[redacted]	No acredita la totalidad de requisitos exigidos y documentación de idoneidad. Cumple con la experiencia específica exigida.

2.3.1. Conclusión verificación técnica del proponente.

El oferente **ARQUITECTURA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S, NO CUMPLE** con toda la documentación técnica requerida en la invitación pública, por lo que la oferta es declarada **NO HÁBIL** técnicamente,.

Prescribe el numeral 4 del artículo 85 de Decreto 1510 del 2013 (compilado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015) que **la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la del precio más bajo cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente.**

Que, en similar sentido, el mismo artículo, en su numeral 6 dispone que **la Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.**

En consecuencia, al **NO CUMPLIR** con el lleno de los requisitos y exigencias de la invitación IMC No. 005 de 2024, se procede a la verificación de la oferta presentada por **BASTIDAS ING S.A.S identificado con Nit. 900847075-2**, quien ofrece los servicios requeridos por valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (75.527.367,09) M/L.**

Sin embargo, es importante destacar que dentro del proceso de selección, y atendiendo a lo dispuesto en la invitación pública, así como a las solicitudes realizadas dentro del plazo fijado en el cronograma de la invitación, fue publicado aviso en el que expresamente se indicó:

PRIMERO: SE LIMITA LA PARTICIPACION EN EL PROCESO DE SELECCIÓN A LAS PYMES NACIONALES, POR TANTO NO PODRAN PARTICIPAR OFERENTES QUE NO ACREDITEN DICHA CONDICION.

SEGUNDO: LAS PYMES QUE PARTICIPEN DEBERAN ACREDITAR, SO PENA DE RECHAZO, DOMICILIO EN EL DISTRITO DE RIOHACHA, TODA VEZ QUE OPERA LA LIMITACION TERRITORIAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2.2.1.2.4.2.3. DEL DECRETO 1082 DE 2015.

No cumpliendo el oferente BASTIDAS ING S.A.S con tal condición, por tener domicilio en El Paso - Cesar.

```
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: BASTIDAS ING S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900847075-2
ADMINISTRACIÓN DIAN : VALLEDUPAR
DOMICILIO : EL PASO
```

En consecuencia, de lo anterior y evidenciando que el oferente no cumple con este requisito sustancial sobreviene el rechazo de la presente oferta.

Prescribe el numeral 4 del artículo 85 de Decreto 1510 del 2013 (compilado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015) que **la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la del precio más bajo cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente.**

- Que, en similar sentido, el mismo artículo, en su numeral 6 dispone que **la Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.**

En consecuencia, al **NO REUNIR** el oferente las condiciones para participar del presente proceso de selección, se procede a la verificación de la oferta presentada por **ALPHA INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS identificado con Nit. 900980203-7**, quien ofrece los servicios requeridos por valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTES SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS(75.768.584,19)M/L.**

Sin embargo, es importante destacar que dentro del proceso de selección, y atendiendo a lo dispuesto en la invitación pública, así como a las solicitudes realizadas dentro del plazo fijado en el cronograma de la invitación, fue publicado aviso en el que expresamente se indicó:

PRIMERO: SE LIMITA LA PARTICIPACION EN EL PROCESO DE SELECCIÓN A LAS PYMES NACIONALES, POR TANTO, NO PODRAN PARTICIPAR OFERENTES QUE NO ACREDITEN DICHA CONDICION.

SEGUNDO: LAS PYMES QUE PARTICIPEN DEBERAN ACREDITAR, SO PENA DE RECHAZO, DOMICILIO EN EL DISTRITO DE RIOHACHA, TODA VEZ QUE OPERA LA LIMITACION TERRITORIAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2.2.1.2.4.2.3. DEL DECRETO 1082 DE 2015.

No cumpliendo el oferente ALPHA INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS con tal condición, por tener domicilio en Tierra Alta - Cordoba.

Razón Social : ALPHA INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS
Nit : 900980203-7
Domicilio: Tierralta, Córdoba

En consecuencia, de lo anterior y evidenciando que el oferente no cumple con este requisito sustancial sobreviene el rechazo de la presente oferta.

Prescribe el numeral 4 del artículo 85 de Decreto 1510 del 2013 (compilado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015) que **la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la del precio más bajo cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente.**

Que, en similar sentido, el mismo artículo, en su numeral 6 dispone que **la Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.**

En consecuencia, al **NO REUNIR** el oferente las condiciones para participar del presente proceso de selección, se procede a la verificación de la oferta presentada por **GEOINGENIERIA LIMITADA identificado con Nit. 900019772-6**, quien ofrece los servicios requeridos por valor de **OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS. (80,964,963.66)M/L.**

3. Verificación de los requisitos Jurídicos, Financieros y Técnicos de la propuesta presentada por GEOINGENIERIA LIMITADA

3.1. Conclusión verificación jurídica del proponente

Documentos Jurídicos a Verificar	Proponente No. 5: GEOINGENIERIA LIMITADA Nit. 900019772-6		
	Cumple	No Cumple	Observación
Carta de Presentación de la Propuesta, debidamente firmado por el representante legal. – Formato No. 1	X		Documento suscrito por la representante legal.
Certificado de existencia y representación legal	X		Expedido el 29/06/2024 Recibo No. S000565578 Acredita el objeto social. Sin limitaciones para contratar.

Fotocopia del documento del representante legal	X		Cumple
Acreditación de las previsiones de la Ley 842 de 2003 y la Ley 435 de 1998	X		Se acredita que el representante legal es ingeniero civil
Certificación sobre pago de aportes parafiscales y al SSSI.	X		Documentos suscrito por el revisor fiscal
Fotocopia del Registro Único Tributario -RUT- expedido por la DIAN, en el que se evidencie el registro de la actividad económica **4290**, ó conexa, o en su defecto, tenerla registrada dentro de su actividad comercial en el registro mercantil ó certificado de existencia y representación legal.	X		El oferente registra en su RUT el código solicitado: 4290: Construcción de otras obras de ingeniería civil
Compromiso anticorrupción.	X		Documento suscrito por el representante legal.
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	X		No se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos
Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- de la persona jurídica y del Rep. Legal	X		No se registra sanciones ni inhabilidades vigentes para la persona jurídica y representante legal. Verificado por la Entidad.
Certificado de no inclusión en el boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, que se encuentre vigente de acuerdo con el último reporte presentado por esta entidad. Lo anterior aplica tanto para el representante legal de la entidad como para la persona jurídica proponente.	X		No se encuentra reportado como responsable fiscal ni la persona jurídica y el representante legal. Verificado por la Entidad.
Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal, representante o apoderado del proponente, emitido por la Policía Nacional. Este documento debe encontrarse vigente para la fecha de la presentación de la propuesta.	X		No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Verificado por la Entidad.
Certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal, representante o apoderado del proponente, emitido por la Policía Nacional. Este documento debe encontrarse vigente para la fecha de la presentación de la propuesta	X		No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. Verificado por la Entidad.
Sanciones reportadas en el RUES (Registro Único Empresarial y Social) de las Cámaras de Comercio.	Cumple: Verificado por la entidad. No reporta sanciones.		
MIPYMES CON DOMICILIO EN EL DISTRITO DE RIOHACHA	Pequeña empresa domiciliada en el Distrito de Riohacha, La Guajira		

El oferente **GEOINGENIERIA LIMITADA, CUMPLE** con toda la documentación jurídica requerida en la invitación pública, por lo que la oferta es declarada **HÁBIL** jurídicamente.

3.2. Verificación componentes económicos y financieros (si aplica)

3.2.1. Propuesta Económica

Se realizó el análisis de la oferta económica, encontrando que la misma Cumple con las especificaciones previstas dentro de la invitación, y se encuentra dentro del valor mínimo aceptable.

PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 83.912.432,64**
20% PPTO. OFICIAL.	$16.782.486,52
VALOR MÍNIMA A OFERTAR	$67.129.946,12
OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA	$ 80,964,963.66

3.2.1.1. Conclusión verificación componente económico y financiero del proponente.

El oferente **GEOINGENIERIA LIMITADA, CUMPLE** con toda la documentación económica requerida en la invitación pública, por lo que la oferta es declarada **HÁBIL** económicamente.

3.3. Verificación de los requerimientos técnicos habilitantes del Proponente: GEOINGENIERIA LIMITADA

REQUERIMIENTOS TECNICOS	GEOINGENIERIA LIMITADA		
	Cumple	No Cumple	Folio / Observación
Experiencia general.	X		La fecha de matrícula de la persona jurídica corresponde al 22/04/2005
Experiencia Específica aportada	X		Cumple Ver anexo No. 2 al informe de evaluación.
Análisis de precios unitarios	X		
Perfil del personal aportado por el proponente	X		Subsanado durante el termino de traslado

Cartas de intención del personal aportado por el proponente.	X		Cumple

CUADRO No. 1

ROL Y PERSONA OFRECIDA		Indicación de factores de cumplimiento		
Director de obra	ELKIN DE JESUS MILLIAN YAGUNA C.C. No 7.600.761 de Santa Marta	Cúmple	No Cumple	Folio/Observación
Requisitos exigidos y Documentación de idoneidad aportada para verificación				
Carta de intención debidamente firmada		X		
Hoja de vida		X		
Cedula de ciudadanía		X		
Diploma y/o acta de grado		X		
Vigencia tarjeta profesional.		X		
Tarjeta profesional.		X		
Ingeniero Civil ó Arquitecto		X		Ingeniero Civil de la Corporación Universitaria de la Costa
Experiencia general superior a cinco (5) años.		X		20 años de experiencia general, la tarjeta fue expedida el 18/12/2003
EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA Y APORTADA				

Experiencia específica como director en mínimo dos (02) contratos terminados con entidades públicas o privadas en obras de Mejoramiento, rehabilitación o reconstrucción de cubiertas y su estructura metálica y adecuación o mantenimiento de obras civiles, que equivalgan a mínimo el 80% del presupuesto oficial.	X		**EXPERIENCIA ADJUNTADA QUE SE VALIDA:** 1) Director de obras en el contrato de obra 028 de 2019, de objeto: Mantenimiento y adecuacion del centro cultural y recreativa Marlon Amaya Mejia en el municipio de Dibulla de valor 56.619.652, es decir 68,3 SMLMV. 2) Director de obras en el contrato de obra 028 de 2019, de objeto: Recconstruccion de Cubierta y Estructura Metalica de la Institucion Educativa Nuestra Señora del Pilar Afectada por el vendabal del 04 de octubre municipio de Dibulla , La Gaujira de valor $ 470.000.000, es decir 567,5 SMLMV.
RESULTADO:	El profesional acredita la totalidad de requisitos exigidos y documentación de idoneidad. El profesional cumple con la experiencia específica exigida.		

ROL Y PERSONA OFRECIDA		**Indicación de factores de cumplimiento**		
Residente de obra	**ERIKA YARIMA RODRIGUEZ ZULETA C.C. No. 52.310.224 DE Bogotá.**	**Cumple**	**No Cumple**	**Folio/Observación**
Requisitos exigidos y Documentación de idoneidad aportada para verificación				
Carta de intención debidamente firmada		X		
Hoja de vida		X		Subsanado durante el termino de traslado
Cedula de ciudadanía		X		
Diploma y/o acta de grado		X		
Vigencia tarjeta profesional.		X		Subsanado durante el termino de traslado
Tarjeta profesional.		X		

Ingeniero Civil ó Arquitecto	X		Arquitecta de la Universidad La Gran Colombia
Experiencia general superior a cinco (5) años.	X		8 años de experiencia general, se graduó el 11 de junio de 1998
EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA Y APORTADA			
Experiencia específica como residente en mínimo dos (02) contratos terminados con entidades públicas o privadas en obras de Mejoramiento, rehabilitación o reconstrucción de cubiertas y su estructura metálica y/o adecuación o mantenimiento de obras civiles, que equivalgan a mínimo el 50% del presupuesto oficial.	X		**EXPERIENCIA ADJUNTADA QUE SE VALIDA:** 1) Residente de obras en el contrato de obra 028 de 2019, de objeto: Mantenimiento y adecuacion del centro cultural y recreativa Marlon Amaya Mejia en el municipio de Dibulla de valor 56.619.652, es decir 68,3 SMLMV. 2) Residente de obras en el contrato de obra 028 de 2019, de objeto: Recconstruccion de Cubierta y Estructura Metalica de la Institucion Educativa Nuestra Señora del Pilar Afectada por el vendabal del 04 de octubre municipio de Dibulla , La Gaujira de valor $ 470.000.000, es decir 567,5 SMLMV.
RESULTADO:	El profesional acredita la totalidad de requisitos exigidos y documentación de idoneidad. El profesional cumple con la experiencia especifica exigida.		

ROL Y PERSONA OFRECIDA		**Indicación de factores de cumplimiento**		
Obrero No. 1	NELSON RAFAEL CELEDON MARIN C.C. No. 85467069 de Santa Marta	**Cumple**	**No Cumple**	**Folio/Observación**
Requisitos exigidos y Documentación de idoneidad aportada para verificación				
Carta de intención debidamente firmada		X		
Cedula de ciudadanía		X		
Certificado de vecindad en Distrito de Riohacha, expedidos por la secretaria de Gobierno Distrital; lo anterior como incentivo a la mano de obra local.		X		

EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA Y APORTADA			
Una (1) experiencia como Maestros de obra, Oficiales, obreros ó Ayudantes en obras civiles, de mínimo seis (6) meses	X		**EXPERIENCIA ADJUNTADA QUE SE VALIDA:** 1 Prestó sus servicios como maestro de obra al Consorcio Urba Serrano desde el 1° de noviembre de 2023 hasta el 20 de mayo de 2024
RESULTADO:	Acredita la totalidad de requisitos exigidos y documentación de idoneidad. Cumple con la experiencia especifica exigida.		

ROL Y PERSONA OFRECIDA		**Indicación de factores de cumplimiento**		
Obrero No. 2	**YEINER SAMIR SERRANO RIVADENEIRA C/C No. 1.118.847.594 de Riohacha**	**Cumple**	**No Cumple**	**Folio/Observación**
Requisitos exigidos y Documentación de idoneidad aportada para verificación				
Carta de intención debidamente firmada		X		
Cedula de ciudadanía		X		
Certificado de vecindad en Distrito de Riohacha, expedidos por la secretaria de Gobierno Distrital; lo anterior como incentivo a la mano de obra local.		X		
EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA Y APORTADA				
Una (1) experiencia como Maestros de obra, Oficiales, obreros ó Ayudantes en obras civiles, de mínimo seis (6) meses		X		**EXPERIENCIA ADJUNTADA QUE SE VALIDA:** 1 Prestó sus servicios como maestro de obra al Consorcio Urba Serrano desde el 1° de noviembre de 2023 hasta el 20 de mayo de 2024
RESULTADO:	No acredita la totalidad de requisitos exigidos y documentación de idoneidad. Cumple con la experiencia especifica exigida.			

3.3.1. Conclusión verificación técnica del proponente.

El oferente **GEOINGENIERIA LIMITADA, CUMPLE** con toda la documentación técnica requerida en la invitación pública, por lo que la oferta es declarada **HÁBIL** técnicamente.

4. RECOMENDACIÓN

Conforme lo expuesto y una vez verificado que el oferente **GEOINGENIERIA LIMITADA, CUMPLE** a cabalidad con los requisitos previstos dentro de la invitación, se recomienda proceder a emitir la carta de aceptación con este oferente dentro del proceso de selección mínima cuantía 005 de 2024 de objeto **MEJORAMIENTO DE CUBIERTA CON SU ESTRUCTURA METÁLICA Y ADECUACIÓN DE MESONES EN GRANITO PULIDO EN EL SITIO DENOMINADO PESCADERÍA EL TAMBO, EN EL DISTRITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA.**

Para constancia, se firma a los doce (12) días del mes de julio del 2024, por parte del responsable del sector.

JAIME ORLANDO BRUGES MORENO
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos